



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba ayudas por valor de 10 millones de euros para el porcino ibérico

- El objetivo es reequilibrar el mercado del ibérico, que se ha visto muy afectado por el cierre del canal horeca durante el estado de alarma
- Se transferirán a las comunidades autónomas, que realizarán las correspondientes convocatorias y la gestión de las subvenciones
- Con las ayudas se incentiva el envío de producto a mercados alternativos, fuera del ámbito de la norma de calidad del cerdo ibérico

21 de julio de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) financiará esta medida con 10 millones de euros que serán transferidos a las comunidades autónomas, desde las que se realizará la convocatoria y la gestión de las subvenciones.

Esta disposición gubernamental, que se enmarca dentro del paquete de ayudas para paliar los efectos de la pandemia de la COVID-19, tiene como objetivo facilitar la salida de animales de las granjas con destino al sacrificio antes de alcanzar la edad y el peso que los harían válidos para ser etiquetados como ibéricos.

De esta manera, se podrá reequilibrar el mercado de productos ibéricos, fuertemente afectado por el cierre del canal horeca durante el estado de alarma y su lenta recuperación tras el levantamiento del mismo.

Nota de prensa





Se trata de incentivar el envío de los animales hacia mercados alternativos, fuera del ámbito de la norma de calidad del cerdo ibérico y de las distintas denominaciones de origen de productos derivados del cerdo ibérico.

Las subvenciones estarán condicionadas a la presentación de un plan de participación de cada explotación en el que se incluirán los animales sacrificados o a sacrificar en el período subvencionable. Este plan deberá remitirse a las comunidades autónomas antes del 31 de agosto de 2020.

El periodo subvencionable se extiende desde el pasado 7 de julio hasta 15 de octubre. Por su parte, los animales tendrán que sacrificarse con una edad comprendida entre los 5 y 9 meses, y el peso en canal del lote deberá estar entre los 70 y los 95 kilogramos por animal.

La cuantía de la subvención será de 40 euros por animal y hasta un máximo de 500 animales por explotación.

